



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO LXXXIX || TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 13 DE OCTUBRE DE 1964 || NUM. 18.394

JEFATURA DE GOBIERNO

Salud Pública y Asistencia Social

Acuerdo N° 615
Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 588 del 18 de marzo del presente año el cual deberá leerse en la forma siguiente: Nombrar en sus respectivos cargos en el Hospital del "Sur", a las personas siguientes: María Bernarda Martínez, en el cargo de Costurera, en sustitución de la señora Elidia Hernández que no se presentó a ocupar su puesto. (Sección 11, Partida 3-M). Lucía Ochoa, en el cargo de Aplanadora, en sustitución de Petrona Reyes, que no se presentó a ocupar su puesto. (Sección 11, Partida 2-M).

Las nombradas devengarán el sueldo de Ley, a partir del 15 de febrero del presente año, fecha en que tomaron posesión de sus cargos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 617

Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la señorita Nelda Martínez, en el cargo de Sub-Jefe y Anestesiista del Hospital del "Sur". (Sección 8, Partida 2-M).

La nombrada devengará el sueldo de ley, a partir del 1° de abril del presente año, fecha en que tomará posesión de su cargo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 618

Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Trasladar a Gloria Turcios de Acosta, del cargo de Enfermera

Auxiliar al cargo de Enfermera Auxiliar del Sanatorio Nacional para Tuberculosos, en sustitución de Dolores Dubón Martínez que renunció. (Sección 4, Partida 7-M). Trasladar a Gloria Herrera, del cargo de Enfermera Auxiliar al cargo de Enfermera Auxiliar del Sanatorio Nacional, para Tuberculosos en sustitución de Gloria Turcios de Acosta que pasa a ocupar otro puesto. (Sección 4, Partida 8-M). Trasladar a Rosa María Castañeda Galindo, del cargo de Enfermera Auxiliar al cargo de Enfermera Auxiliar del Sanatorio Nacio-

Acuerdo N° 619

Tegucigalpa, D. C., 1° de abril de 1964.

El Jefe de Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar dentro del Presupuesto Interno del Hospital General y Asilo de Inválidos, la modificación siguiente: Crear dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos, los Rengiones que a continuación se detallan:

PROGRAMA 01, SUB-PROGRAMA 02, ACTIVIDAD 05
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

7.—Técnicos Instrumentistas 4 (9 meses), 140.00 L 5.040.00

PROGRAMA 01, SUB-PROGRAMA 03, ACTIVIDAD 06.
PATOLOGIA

ANATOMIA PATOLOGICA

6A.—Auxiliares (9 meses), L 80.00 720.00

Suman las Creaciones L 5.760.00

Ampliar: Dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Hospital General y Asilo de Inválidos, los Rengiones que a continuación se detallan:

PROGRAMA 01, SUB-PROGRAMA 02, ACTIVIDAD 03
CIRUGIA

6.—Técnicos Instrumentistas 1 (9 meses), L 140.00 L 1.260.00

PATOLOGIA

LABORATORIO CLINICO

8.—Sub-Jefe (de L 325.00 a L 375.00) (9 meses) 450.00

1.—Técnico de Laboratorio II, 1 L 150.00 1.350.00

3.— Auxiliares de Laboratorio I, 1 L 80.00 720.00

PROGRAMA 01

CLASIFICACIONES POR OBJETO DEL GASTO

32-320 X

5.—Mant. y Reparación Ordinaria de Edificios 549.49

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

41-410 X

16.—Equipo de Oficina, Adic. Rep y Extraordinaria 400.00

Suma las Ampliaciones 4.729.49

Suman las Creaciones y Ampliaciones L 10.489.49

nal para Tuberculosos, en sustitución de Gloria Godoy Herrera, que pasa a ocupar otro puesto. (Sección 4, Partida 9-M). Nombrar a Adilia Ferrera Lagos, en el cargo de Enfermera Auxiliar del Sanatorio Nacional para Tuberculosos, en sustitución de Rosa María Castañeda Galindo que pasa a ocupar otro puesto. (Sección 4, Partida 9-M). Empleada nueva.

Las nombradas devengarán el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

CONTENIDO

SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Acuerdos N° 615 al 620, inclusive—Marzo de 1964
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 617 al 621, inclusive, Marzo de 1964.
AVISOS

Las Creaciones y Ampliaciones anteriormente detalladas se transfieren de los siguientes Rengiones del Presupuesto del Hospital y Asilo de Inválidos:

PROGRAMA 01, SUB-PROGRAMA 02, ACTIVIDAD 03

CIRUGIA

19.—Enfermeras Auxiliares 3 (9 meses) L 97.00 L 2.619.00

PROGRAMA 01, SUB-PROGRAMA 02, ACTIVIDAD 05
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

6.—Enfermeras Auxiliares 2 (9 meses) L 97.00 1.746.00

PROGRAMA 01, SUB-PROGRAMA 03, ACTIVIDAD 01.

UNIDADES DE SERVICIO

CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS ESTERILES

2.—Enfermeras Auxiliares, 4 (9 meses) L 97.00 3.492.00

SERVICIOS ESPECIALIZADOS

TISIOLOGIA

4.—Enfermeras Auxiliares 1, (9 meses) L 100.00 900.00
Sobrantes por ingresos de Imprevistos del año 1963. ... 1.732.00

TOTAL L 10.489.49

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del primero de abril del presente año.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 620

Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorización la erogación de ... L 200.00 (doscientos lempiras), por una sola vez, en calidad de viáticos a favor del Dr. Joaquín Reyes Soto, Jefe del Dispensario de Tuberculosis del Centro de Salud de Tegucigalpa, quien integrará la Delegación de Honduras al XIV Congreso Panamericano de Tuberculosis, que se celebrará en la ciudad de La Paz, República de Bolivia del 5 al 10 de abril del presente año; los gastos se imputará al Título 4-09, Ramo de Salud Pública, Rengión 12, de Programa 1-01, Sub-Programa 01, Dirección Superior.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 621

Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Doctor Joaquín A. Núñez, Delegado del Gobierno de Honduras a la IV Conferencia de Planificación de Familia Región del Hemisferio Occidental, que tendrá lugar en San Juan, Puerto Rico, del 19 al 27 de abril del año en curso.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 677

Tegucigalpa, D. C., 13 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio que laborará el presente año, en el Instituto Departamental "José Cecilio del Valle" de Choluteca, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Profesor Juan F. Argeñal.
Sub-Director, Profesor Jaime Martínez G.

Secretario, Profesor José A. Pastrana.

Consejero Primero, Profesor Alfredo Guillén B.

Consejero Segundo, Profesora Mariana de Aguilera.

Tesorera, Profesora Julia de Calderón.

Escribiente y Bibliotecaria, Profesora María Teresa Rivas.

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso de Cultura General Sección "A"

Idioma Nacional, Profesora Sarvelia de Carías.

Estudios Sociales, Profesora Lidia W. de Arias.

Educación Moral y Cívica, Profesora Mariana de Aguilera.

Ciencias Naturales, Profesor Cornelio Midence.

Matemáticas, Profesora Guadalupe de Narváez.

Inglés, S. C. Liliانا de Rodríguez.

Educación Musical, Profesor Ramón Ruiz V.

Artes Plásticas, Profesora Elsi de Avila.

Educación Física, (Clase General), Consejo de Curso y Orientación, Profesora Mariana de Aguilera.

Primer Curso de Cultura General Sección "B"

Idioma Nacional, Profesora Sarvelia de Carías.

Estudios Sociales, Profesora Frida E. de Chacón.

Educación Moral y Cívica, Profesora Mariana de Aguilera.

Ciencias Naturales, Profesor Cornelio Midence.

Matemáticas, Profesor Eliseo Solórzano.

Inglés, S. C. Liliانا de Rodríguez.

Educación Musical, Profesor Ramón Ruiz V.

Artes Plásticas, Profesora Elsi de Avila.

Educación Física, (Clase General), Consejo de Curso y Orientación, S. C. Liliانا de Rodríguez.

Segundo Curso de Cultura General

Idioma Nacional, Profesora Sarvelia de Carías.

Estudios Sociales, Profesora Lidia W. de Arias.

Educación Moral y Cívica, Profesor Alfredo Guillén B.

Ciencias Naturales, Profesor Cornelio Midence.

Matemáticas, Profesor Eliseo Solórzano.

Inglés, S. C. Liliانا de Rodríguez.

Educación Musical, Profesor Ramón Ruiz V.

Artes Plásticas, Profesora Elsi de Avila.

Educación Física, (Clase General).

Consejo de Curso y Orientación, Profesor Alfredo Guillén B.

Tercer Curso de Cultura General

Idioma Nacional, Profesora Frida E. de Chacón.

Estudios Sociales, Profesora Lidia W. de Arias.

Educación Moral y Cívica, Profesor Alfredo Guillén B.

Ciencias Naturales, Profesor Cornelio Midence.

Matemáticas, Profesor Eliseo Solórzano.

Inglés, S. C. Liliانا de Rodríguez.

Educación Musical, Profesor Ramón Ruiz V.

Artes Industriales, Profesor José A. Pastrana.

Educación para el Hogar, Profesora Mariana de Aguilera.

Educación Física, (Clase General), Consejo de Curso y Orientación, Profesor Cornelio Midence.

Primer Curso Normal del Ciclo Diversificado

Idioma Nacional, Profesora Frida E. de Chacón.

Matemáticas, Ing. Tito Libio Carranza.

Ciencias Físicas y Químicas, Br. Emilio Aronne.

Biología General y Pedagógica, Profesora Frida E. de Chacón.

Historia de Honduras y C. A., Profesor Alfredo Guillén.

Pedagogía General, Profesor Jaime Martínez G.

Psicología General, Profesora Blanca Rosa Ochoa.

Artes Manuales, Profesor José A. Pastrana.

Educación para el Hogar, Profesora Mariana de Aguilera.

Enseñanza Agropecuaria, Profesor Juan F. Argeñal.

Educación Musical, Profesor Ramón Ruiz V.

Dibujo y Modelado, Profesora Elsi de Avila.

Educación Física, (Clase General), Consejo de Curso y Orientación, Profesora Elsi de Avila.

Segundo Curso de Educación Normal Ciclo Diversificado

Idioma Nacional, Profesor Gustavo Cadalso F.

Matemáticas, Profesor Eliseo Solórzano.

Ciencias Físicas y Químicas, Br. Emilio Aronne.

Historia Universal, Profesor Gustavo Cadalso F.

Enseñanza Agropecuaria, Profesor Juan F. Argeñal.

Sociología General y de la Educación, Profesora Blanca Rosa Ochoa.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A., P. M. Saúl Calderón.

Introducción a la Filosofía, Profesor Cornelio Midence.

Psicología Educativa, Profesora Blanca Rosa Ochoa.

Didáctica General y Observación Docente, Profesor Jaime Martínez G.

Didáctica de la Educación Musical, Profesor Gustavo Cadalso F.

Preparación de Material Didáctico, Profesora Elsi de Avila.

Educación Física y Didáctica de E. P., (Clase General).

Consejo de Curso y Orientación, Profesor Eliseo Solórzano.

Tercer Curso de Educación Normal Ciclo Diversificado

Legislación, Organización, Admón. e Higiene Escolar, Profesora Blanca Rosa Ochoa.

Historia de la Educación, Profesora Blanca Rosa Ochoa.

Evaluación y Estadística Escolar, Profesora Blanca Rosa de Ochoa.

Educación para el Desarrollo de la Comunidad, Profesora Blanca Rosa Ochoa.

Didáctica Especial de Idioma Nacional y Estudios Sociales, Profesora Blanca Rosa Ochoa.

Didáctica Especial de las Matemáticas y las Ciencias Naturales, Profesora Blanca Rosa Ochoa.

Práctica Docente y Preparación de Material Didáctico, Profesor Jaime Martínez.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Blanca Rosa Ochoa.

Primer Curso de Educación Secundaria Ciclo Diversificado

Idioma Nacional, Profesor Gustavo Cadalso.

Matemáticas, Ing. Tito Libio Carranza.

Inglés, Bachiller Conrado Escoto.

Historia Universal, Profesor Gustavo Cadalso.

Física, Bachiller Emilio Aronne.

Química Inorgánica, Br. Emilio Aronne.

Filosofía, Licenciado Isaac Matute.

Sociología, Profesora Blanca Rosa Ochoa.

Consejo de Curso y Orientación, Dibujo Aplicado, Profesora Elsi de Avila.

Introducción a la Economía Política, P. M. Saúl Calderón.

Educación Física, (Clase General), Biología, Profesora Frida E. de Chacón.

Consejo de Curso y Orientación.

Segundo Curso de Secundaria Ciclo Diversificado

Idioma Nacional, Profesor Gustavo Cadalso F.

Inglés, Br. Conrado Escoto.

Matemáticas, Profesor Eliseo Solórzano.

Historia Universal, Profesor Gustavo Cadalso.

Biología, Profesora Frida E. de Chacón.

Física, Br. Emilio Aronne.

Filosofía, Gustavo Cadalso F.

Psicología General, Profesora Sarvelia de Carías.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A., P. M. Saúl Calderón.

Educación Física, (Clase General), Química, Br. Emilio Aronne.

Consejo de Curso y Orientación, Br. Conrado Escoto.

Clases Generales

Educación Física (Varones), Profesor Alfredo Guillén B.

Educación Física (Señoritas), Profesora Lidia W. de Arias.

PERSONAL DE SERVICIO

Conserje, Sr. Alberto Aguilar.

Portero, Sr. Abel Campos C.

Encargada del Aseo, señora Joaquina Mendoza.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 678

Tegucigalpa, D. C., 13 de marzo de 1964.

Vista para resolver la petición formulada por el Servicio Cooperativo Interamericano de Educación "SCIDE" a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, por medio del Oficio N° 12-64-D de fecha 12 del corriente mes, contraída a pedir la aprobación ministerial para la impresión, publicación y circulación de la obra titulada "Lee, Habla y Escribe Bien", de la cual es autora la profesora Lilya C. de Lanza; se acompaña al oficio citado el original de la obra de cuya impresión y circulación se trata.

Resulta: Que el Consejo Técnico de Educación, en dictamen emitido con fecha siete del corriente mes y año, después de hacer una serie de consideraciones que creyó oportunas, entre las cuales se destaca por su importancia la necesidad superada ya en esta obra, de incluir al final de la misma un vocabulario en orden alfabético explicando el significado de ciertos términos empleados en ella con el fin de no llevar al espíritu del educando ideas oscuras y confusas, recomendó la impresión y circulación de la obra como libro auxiliar en las lecciones de Idioma Nacional, sin excluir otros libros que busquen el mismo objeto.

Resulta: Que el dictamen emitido por el Consejo Técnico de Educación se encuentra en un todo arreglado a derecho.

Considerando: Que el Estado por medio de la Secretaría de Educación Pública está en la obligación de prestar todo su apoyo a aquellos esfuerzos que se encaminen a la elevación del nivel cultural del pueblo hondureño, y que la impresión y circulación de la obra titulada "Lee, Habla y Escribe Bien", contribuirá en gran medida al fin indicado sirviendo de guía a los maestros principiantes de las escuelas primarias y a aquellos que sin tener formación pedagógica se dedican a la ardua tarea de la enseñanza.

Por tanto: El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la impresión y circulación de la obra titulada "Lee, Habla y Escribe Bien", de la cual es autora la Profesora Lilya C. de Lanza, preparada y escrita bajo la Alianza para el Progreso por U. S. A. I. D., División de Educación de Tegucigalpa, Honduras, autorizando a la vez su uso en las Escuelas Primarias del país como libro auxiliar en las lecciones de Idioma Nacional.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 679

Tegucigalpa, D. C., 13 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de los corrientes, al Profesor Edgardo de Jesús Quiñónez, Profesor, Redactor y Corrector de Lecciones del Departamento de Profesionalización, Sección de Educación Primaria de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán" de esta ciudad, en sustitución de la

Profesora Carmen Díaz de Flores quien pasó a ocupar otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General Egresos e Ingresos, excepto durante dos primeros meses que devengará 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 680

Tegucigalpa, D. C., 13 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de los corrientes, a la Profesora Herlinda B. dríguez, Redactora y Correctora de Lecciones del Departamento de Profesionalización, Sección de Educación Primaria de la Escuela Superior de Profesora "Francisco Morazán", de esta ciudad, en sustitución del Profesor W.fredo Mejía, quien ha solicitado permiso por un año.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General Egresos e Ingresos, excepto durante dos primeros meses que devengará 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 681

Tegucigalpa, D. C., 13 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Rectificar en el Acuerdo N° 471, de fecha 21 de febrero del corriente año de autorización de becas de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán" el nombre de: Alvarado Idiáquez Ana María en el sentido de que debe leerse, Alvarado, Ana Mari Idiáquez de.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 682

Tegucigalpa, D. C., 13 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de los corrientes, a las siguientes personas Miembros del Personal de la Escuela Granja Demostrativa de Catacamán Olancho, en la forma que sigue:

Félix Manuel Valdez, sirviente de cocina, en lugar de Pedro Guzmán, que renunció.

José Aníbal Duarte, sirviente de cocina, en lugar de Héctor Adalid Torres.

Ricardo Vega, sirviente de cocina en vez de Ricardo Antonio Hernández.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 683

Tegucigalpa, D. C., 13 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, como "Alvaro Contreras", de Santa Rosa de Copán, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Profesor Rafael A. Castillo Lizardo.

Sub-Director y Secretario, Profesor Arturo Castellanos F.

Consejera Sección de Señoritas, Profesora María Teresa de Fajardo.

Consejero 1° de Varones, Profesor José Angel Prado.

Consejero 2° de Varones, Profesor Miguel Angel Toro.

Escribiente de la Secretaría, Secretaria Comercial Mirna Cruz.

Bibliotecaria, Profesora Alma Iris Castillo.

Tesorera Especial, Profesora Bertha Lidia de Fajardo.

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesor Rafael A. Castillo Lizardo.

Estudios Sociales, Profa. Alma Iris Castillo.

Educación Moral y Cívica, Profesor J. Angel Prado.

Ciencias Naturales, Profesora Daisy Pineda.

Matemáticas, Profesor Miguel Angel Toro.

Inglés, Profesor Miguel Angel Toro.

Educación Física, Varones, Profesor Efraín Canelo Tábora.

Educación Física, Señoritas, Profesora Marina C. de García.

Educación Musical, Profesor Oscar René Hernández.

Artes Plásticas, Profesor J. Angel Prado.

Consejero de Curso y Orientación, Profesora Mirna Cruz.

Segundo Curso

Idioma Nacional, Profesor Rafael A. Castillo Lizardo.

Estudios Sociales, Profesor Arturo Castellanos F.

Educación Moral y Cívica, Profesor Arturo Castellanos F.

Ciencias Naturales, Profesora Daisy Pineda.

Matemáticas, Profesor J. Angel Prado.

Inglés, Secretaria Comercial Alba Luz Barnica.

Educación Física, Varones, Profesor Efraín Canelo Tábora.

Educación Física, Señoritas, Profesora Marina de García.

Educación Musical, Profesor Oscar René Hernández.

Artes Plásticas, Profesor J. Angel Prado.

Consejo de Curso y Orientación, Profesor J. Angel Prado.

Tercer Curso

Idioma Nacional, Profesor Rafael A. Castillo Lizardo.

Estudios Sociales, Profesor Arturo Castellanos F.

Educación Moral y Cívica, Profesor Arturo Castellanos F.

Ciencias Naturales, Profesora Angela de Cardona.

Matemáticas, Profesor Miguel Angel Toro.

Inglés, Secretaria Comercial Alma Luz Barnica.

Educación Física, Varones, Profesor Fausto J. Cruz.

Educación Física, Señoritas, Profesora Marina C. de García.

Educación Musical, Profesor Oscar René Hernández.

Artes Industriales, Profesor Efraín Canelo Tábora.

Educación para el Hogar, Profesora Alma Iris Castillo.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Alma Iris Castillo.

Primer Curso Diversificado de Educación Normal

Idioma Nacional, Profesor Luis Alberto Castellanos F.

Matemáticas, Profesor Miguel Angel Toro.

Historia de Honduras y C. A., Profesora Alma Iris Castillo.

Biología General y Pedagógica, Profesora Daisy Pineda.

Psicología General, Profesora Guillermina Canelo.

Pedagogía General, Profesora María Teresa de Fajardo.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesora Daisy Pineda.

Educación para el Hogar, Profesora Margoth de Orellana.

Artes Manuales, Profesor Víctor M. Chávez.

Enseñanza Agropecuaria, Profesor Ramón Arturo Bueso.

Educación Musical, Profesor Oscar René Hernández.

Dibujo y Modelado, Profesor J. Angel Prado.

Educación Física, Varones, Profesor J. Angel Prado.

Educación Física, Señoritas, Profesora Marina C. de García.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Daisy Pineda.

Segundo Curso Diversificado de Educación Normal

Idioma Nacional, Profesor Nicomedes Toro.

Matemáticas, Profesor Miguel Angel Angel Toro.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesora Daisy Pineda.

Historia Universal, Profesora Guillermina Canelo.

Enseñanza Agropecuaria, Profesor Víctor M. Chávez.

Sociología General y de la Educación, Profesor Arturo Castellanos F.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A., Profesora Guillermina Canelo.

Introducción a la Filosofía, Profesor Enrique Mejía.

Psicología Educativa, Profesora Lidia Sevilla Munguía.

Didáctica General y Observación Docente, Profesora María Teresa de Fajardo.

Didáctica de Educación Musical, Profesora Guillermina Canelo.

Preparación de Material Didáctico, Profesora Carmen T. de Toro.

Educación Física y Didáctica de Educación Física (V), Profesor Ramón Arturo Bueso.

Educación Física y Didáctica de Educación Física (S), Profesora Marina C. de García.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Lidia Sevilla M.

Tercer Curso Diversificado de Educación Normal

Legislación, Organización, Admón. e Higiene Escolares, Profesora Lidia Sevilla M.

Historia de la Educación, Profesora Marina de Andino.

Evaluación y Estadística Escolares, Profesora Lidia Sevilla M.

Educación para el Desarrollo de la Comunidad, Profesora Lidia Sevilla M.

Didáctica Especial de Matemáticas y Ciencias Naturales, Profesora Daisy Pineda.

Didáctica Especial de Idioma Nacional y Estudios Sociales, Profesora J. Argentina Dubón.

Práctica Pedagógica y Preparación de Material Didáctico, Profesora Lidia Sevilla Munguía.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora J. Argentina Dubón.

Primer Curso Diversificado de Educación Secundaria

Idioma Nacional, Profesora J. Argentina Dubón.

Inglés, Secretaria Comercial Alba Luz Barnica.

Matemáticas, Profesor Miguel Angel Toro.

Historia Universal, Profesora Alma Iris Castillo.

Biología, Profesora Daisy Pineda.

Física, Profesor Ramón Arturo Bueso.

Química, Profesora Daisy Pineda.

Filosofía, Profesor Enrique Mejía.

Sociología, Profesora Silvia S. de Fiallos.

Dibujo Aplicado, Profesora Carmen T. de Toro.

Introducción a la Economía Política, Profesor Arturo Castellanos.

Educación Física, Varones, Profesor Fausto J. Cruz.

Educación Física, Señoritas, Profesora Marina C. de García.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Carmen T. de Toro.

Segundo Curso Diversificado de Educación Secundaria

Idioma Nacional, Profesor Luis Alberto Castellanos.

Inglés, Profesor Miguel Angel Toro.

Matemáticas, Profesor Miguel Angel Toro.

Historia Universal, Profesora Alma Iris Castillo.

Biología, Profesora Daisy Pineda.

Física, Profesor Carlos David Figueroa.

Química, Profesora Daisy Pineda.

Filosofía, Profesora Lidia Sevilla M.

Psicología General, Profesora Lidia Sevilla M.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A., Profesor Fausto J. Cruz.

Educación Física, Varones, Profesor Fausto J. Cruz.

Educación Física, Señoritas, Profesora Marina C. de García.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Guillermina Canelo.

PERSONAL DE SERVICIO

Sirviente y barrendero del Instituto, señor Enrique Torres Tábora.

Conserje del Instituto, señor Jesús U. Villafranca.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 684

Tegucigalpa, D. C., 13 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio que trabaja en el Instituto "Alvaro Contreras", de Santa Rosa de Copán, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director	L 500.00
Sub-Director y Secretario	400.00
Consejero 1° de Varones	130.00
Consejero 2° de Varones	125.00
Consejera de Señoritas	130.00
Escribiente de la Secretaría	90.00
Bibliotecaria y Mimeografista	75.00
Encargada del Gabinete Física	30.00
Tesorero Especial	250.00 L 1.730.00

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional	L 48.00
Estudios Sociales	40.00
Educación Moral y Cívica	16.00
Ciencias Naturales	40.00
Matemáticas	40.00
Inglés	24.00
Educación Musical	16.00
Artes Plásticas	24.00
Consejo de Curso y Orientación	16.00
	264.00

Segundo Curso

Idioma Nacional	L 48.00
Estudios Sociales	40.00
Educación Moral y Cívica	16.00
Ciencias Naturales	40.00
Matemáticas	40.00
Inglés	24.00
Educación Musical	16.00
Artes Plásticas	24.00
Consejo de Curso y Orientación	16.00
	264.00

Tercer Curso

Idioma Nacional	L 48.00
Estudios Sociales	40.00
Educación Moral y Cívica	16.00
Ciencias Naturales	40.00
Matemáticas	40.00
Inglés	24.00
Educación Musical	16.00
Artes Industriales (Varones)	24.00
Educación para el Hogar (Señoritas)	24.00
Consejo de Curso y Orientación	16.00
	288.00

CICLO DIVERSIFICADO

Primer Curso de Educación Normal

Idioma Nacional	L	32.00	
Matemáticas		24.00	
Ciencias Físicas y Químicas		24.00	
Historia de Honduras y C. A. ...		24.00	
Biología General y Pedagógica ..		24.00	
Pedagogía General		32.00	
Artes Manuales (Varones) ..		16.00	
Educación para el Hogar (Sritas.) ...		16.00	
Enseñanza Agropecuaria		24.00	
Psicología General		24.00	
Educación Musical		16.00	
Dibujo y Modelado		16.00	
Consejo de Curso y Orientación ..		16.00	L 288.00

Segundo Curso de Educación Normal

Idioma Nacional	L	24.00	
Matemáticas		16.00	
Ciencias Físicas y Químicas ..		24.00	
Historia Universal		24.00	
Enseñanza Agropecuaria		24.00	
Sociología General y de la Educación		24.00	
Problemas Sociales, Culturales y Eco-		16.00	
nómico de Honduras		16.00	
Introducción a la Filosofía		32.00	
Psicología Educativa		32.00	
Didáctica General y Obs. Docente ...		16.00	
Didáctica de la Educación Musical ...		16.00	
Preparación de Material Didáctico ..		16.00	
Consejo de Curso y Orientación ..		16.00	
Educación Física y Didáctica de la		16.00	
Educación Física (V)		16.00	
Educación Física y Didáctica de la		16.00	312.00
Educación Física (Sritas.)			

Tercer Curso de Educación Normal

Legislación, Organización, Admón. e			
Higiene Escolares	L	32.00	
Historia de la Educación		24.00	
Evaluación y Estadística Escolares ..		24.00	
Educación para el Desarrollo de la		32.00	
Comunidad			
Didáctica Especial de Matemáticas y		24.00	
Ciencias Naturales			
Didáctica Especial de Idioma Nacio-		24.00	
nal y Estudios Sociales			
Práctica Pedagógica y Preparación de		112.00	
Material Didáctico			
Consejo de Curso y Orientación ..		16.00	268.00

Primer Curso de Educación Secundaria

Idioma Nacional	L	32.00	
Inglés		24.00	
Matemáticas		32.00	
Historia Universal		24.00	
Biología		24.00	
Física		24.00	
Química		24.00	
Filosofía		24.00	
Sociología		16.00	
Dibujo Aplicado		24.00	
Introducción a la Economía Política ..		16.00	
Consejo de Curso y Orientación ..		16.00	280.00

Segundo Curso de Educación Secundaria

Idioma Nacional	L	32.00	
Inglés		24.00	
Matemáticas		32.00	
Historia Universal		24.00	
Biología		24.00	
Física		24.00	
Química		32.00	
Filosofía		32.00	
Psicología General		24.00	
Problemas Sociales, Culturales y Eco-		16.00	
nómicos de Honduras y C. A. ...			
Consejo de Curso y Orientación ..		16.00	280.00

CLASES GENERALES

Educación Física y Deportes (Varones)

Primer Curso, Cultura General ..	L	16.00	
Segundo Curso, Cultura General ..		16.00	
Tercer Curso, Cultura General ..		16.00	
Primer Curso, Diversificado Educa-		16.00	
ción Normal			
Primer y 2º Curso, Diversificado Edu-		16.00	
cación Secundaria			

Educación Física y Deportes (Señoritas)

Primer Curso, Cultura General ..	L	16.00	
Segundo Curso, Cultura General ..		16.00	
Tercer Curso, Cultura General ..		16.00	
Primer Curso, Educación Normal y		16.00	L 144.00
2º Secundaria Diversificado ..			

PERSONAL DE SERVICIO

Sirviente y barrendero del Instituto ..	L	25.00	
Conserje del Instituto		25.00	50.00

GASTOS VARIOS

Escritorio de la Dirección	L	10.00	
Escritorio de la Tesorería Especial ..		5.00	
Pago Alumbrado Eléctrico		12.00	27.00

TOTAL **L 4.215.00**

El gasto mensual de (L 4.215.00) cuatro mil doscientos quince lempiras mensuales, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

OSWALDO LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 685

Tegucigalpa, D. C., 13 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente del Instituto "Alvaro Contreras", de Santa Rosa de Copán, en la forma que sigue

Idioma Nacional y Consejo de Curso y Orientación, I Curso de Cultura General, J. Argentina Dubón, en lugar de los Profesores Rafael A. Castillo Lizardo y Mirna Cruz, respectivamente.

Consejo de Curso y Orientación del II Curso Cultura General, Profesora Mirna Cruz, en lugar del Profesor J. Angel Prado.

Educación para el Hogar del Primer Curso Diversificado de Educación Normal, Alma Enamorado, en sustitución

de la Profesora Margoth de Orellana, que renunció.

Educación Física y Deportes de la Sección de Varones, I Curso de Educación Normal, Ramón Arturo Bueso, en sustitución del Profesor J. Angel Prado.

Historia de la Educación III Curso Diversificado de Educación Normal, Ramón Arturo Bueso, en sustitución de la Profesora Marina de Andino, que renunció.

Idioma Nacional del II Curso Diversificado de Educación Normal, Rafael A. Castillo L., en sustitución del Profesor Nicomedes Toro, que renunció.

Idioma Nacional, I Curso Diversificado de Educación Secundaria, Rafael A. Castillo L., en sustitución de la Profesora J. Argentina Dubón.

Didáctica de la Educación Musical del II Curso Diversificado de Educación Normal, Oscar René Hernández,

Acuerdo N° 687

Tegucigalpa, D. C., 14 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de febrero del presente año, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del departamento de Lempira, en la forma que sigue:

ESCUELAS URBANAS

MUNICIPIO DE GRACIAS

Escuela "Presentación Centeno"

Directora	Amanda P. Hernández
Sub-Directora	Juana Elena Cruz
Profesora Auxiliar	Tula Herrera
Profesora Auxiliar	Ondina Calderón
Profesora Auxiliar	Gladis Yolanda Ruiz
Profesora Auxiliar	Elvia Cortés
Profesora Auxiliar	Elena de J. Carabantes
Profesora Auxiliar	Irma de Rivas

en sustitución de la Profesora Guillermina Canelo, que renunció.

Consejo de Curso y Orientación, I Curso Diversificado de Educación Normal, Profesora Lidia Sevilla Munguía en sustitución de la Profesora J. Argentina Dubón.

Consejo de Curso y Orientación del II Curso Diversificado de Educación Normal, Guillermina Canelo, en sustitución de la Profesora Lidia Sevilla Munguía.

Didáctica Especial de Idioma Nacional y Estudios Sociales, María Teresa de Fajardo, en sustitución de la Profesora J. Argentina Dubón, que renunció.

Física del I Curso Diversificado de Educación Secundaria y Consejo de Curso y Orientación del II Curso Diversificado de Educación Secundaria, J. Angel Prado, en sustitución de los Profesores Ramón Arturo Bueso y Guillermina Canelo.

Inglés, II Curso Diversificado de Educación Secundaria, José A. Díaz, en sustitución del Profesor Miguel Angel Toro, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 686

Tegucigalpa, D. C., 13 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de los corrientes, a la señorita Edith Dea Moreira, Enfermera de la Escuela Normal de Señoritas de Villa Ahumada, Duali, en sustitución de la señorita Consuelo López Alemán.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Escuela "Juan Lindo"

Director	Jorge A. Pineda
Sub-Directora	Aída de Muñoz
Profesora Auxiliar	Olga de Urbina
Profesora Auxiliar	María Manuela Cruz
Profesor Auxiliar	Magno Villanueva
Profesor Auxiliar	Miguel A. Ramírez
Profesora Auxiliar	Elvira de Díaz
Profesora Auxiliar	Raquel de Peralta

MUNICIPIO DE GUALCINSE**Escuela "Lempira"**

Director	Marco Tulio García
Sub-Directora	Etelvina Monge
Profesora Auxiliar	Guadalupe Muñoz
Profesora Auxiliar	Josefa G. de Villanueva

MUNICIPIO DE BELEN**Escuela "Francisco Morazán"**

Directora	Victoria M. de Muñoz
Sub-Director	Marco Antonio Enamorado
Profesora Auxiliar	María Paz de Vargas
Profesora Auxiliar	Tesla Enamorado

MUNICIPIO DE CANDELARIA**Escuela "José Cecilio del Valle"**

Director	Esperanza A. de Paredes
Sub-Directora	Juana Elia Alemán
Profesor Auxiliar	Belarmino Perdomo
Profesor Auxiliar	Rafael Amaya Melgar
Profesor Auxiliar	Silvino Martínez C.
Profesora Auxiliar	Pedrina Martínez
Profesor Auxiliar	Servio Tulio Mata
Profesora Auxiliar	Amanda Girón

MUNICIPIO DE SAN MANUEL**Escuela "Espíritu Graciano"**

Directora	Olga M. de Vásquez
Sub-Directora	María Luisa de Morales
Profesora Auxiliar	Gladis P. de Mata
Profesora Auxiliar	Hermelinda Vásquez

MUNICIPIO DE COLOLACA**Escuela "Manuel Bonilla"**

Directora	Rosario Luz Fuentes M.
Sub-Directora	María Santos García

MUNICIPIO DE ERANDIQUE**Escuela "J. María Guillén"**

Director	José Humberto Serrano
Sub-Directora	Adelina Alemán
Profesora Auxiliar	Alejandrina G. de Cárcamo
Profesora Auxiliar	Lidia Consuelo Reyes
Profesora Auxiliar	Emma Ruth Romero
Profesora Auxiliar	Jesús Milla M.
Profesora Auxiliar	Telma N. Cruz
Profesora Auxiliar	Alejandrina A. de Gómez

MUNICIPIO DE GUARITA**Escuela "Manuel Bonilla"**

Director	Pedro Castillo
Sub-Directora	Lilian Serrano
Profesora Auxiliar	Emelina G. de Molina
Profesora Auxiliar	Teresa Castillo
Profesora Auxiliar	Leticia López
Profesora Auxiliar	Amalia Serrano
Profesor Auxiliar	J. Armando López
Profesor Auxiliar	José Gavarrete Pineda

MUNICIPIO DE LA CAMPA**Escuela "Francisco Morazán"**

Director	Manuel Antonio Cedillos
Sub-Director	Diómedos López R.
Profesor Auxiliar	Luis Alonso Romero
Profesora Auxiliar	Josefa Alvarado
Profesor Auxiliar	Samuel López

MUNICIPIO DE LA IGUALA**Escuela "Pompilio Ortega"**

Director	Belarmino Vargas
Sub-Directora	Adelayda Villanueva

MUNICIPIO DE LAS FLORES**Escuela "Teresa Madrid"**

Directora	Modesta Elvir
Sub-Director	Abilio Serrano
Profesora Auxiliar	Argelia Rodríguez
Profesora Auxiliar	Dorila P. de Moya
Profesor Auxiliar	Víctor Manuel Zacapa
Profesor Auxiliar	Pedro Hernández
Profesor Auxiliar	José Armando Rodríguez

MUNICIPIO DE LA UNION**Escuela "Teresa Madrid"**

Director	Félix Reyes Paz
Sub-Directora	Bertha de Amaya
Profesor Auxiliar	Eugenio Perdomo
Profesora Auxiliar	Martina Licona
Profesora Auxiliar	Cecilia Lara
Profesor Auxiliar	Armando Erazo

MUNICIPIO DE LA VIRTUD**Escuela "Juan Lindo"**

Director	Marco Tulio Reyes
Sub-Directora	Carmelina Andrade
Profesora Auxiliar	Bertilia A. de Abrego
Profesora Auxiliar	Margot Otoro Rodríguez
Profesora Auxiliar	Corlota E. de Rodríguez
Profesora Auxiliar	Edelmira Alvarenga
Profesor Auxiliar	Rafael Urbina

MUNICIPIO DE LEPAERA**Escuela "Manuel Bonilla"**

Director	J. Octavio Hernández
Sub-Directora	Rosario de Valenzuela
Profesor Auxiliar	Santiago Morazán
Profesora Auxiliar	Lidia Aurora del Cid
Profesora Auxiliar	Laura Milla
Profesora Auxiliar	Ramona Estrada
Profesora Auxiliar	Blanca V. de García
Profesor Auxiliar	Benigno Alvarado Q.

MUNICIPIO DE MAPULACA

Escuela "Manuel Bonilla"

Directora **María Luisa Navarro**
 Sub-Director **Eliseo Canales**
 Profesora Auxiliar **Herlinda P. de Martínez**
 Profesora Auxiliar **Graciela Lara**

MUNICIPIO DE PIRAERA

Escuela "Coyucutena"

Directora **Alejandrina V. de Orellana**
 Sub-Director **Arturo Girón**
 Profesor Auxiliar **Juvencio Hernández**
 Profesor Auxiliar **Arnulfo Alemán.**

MUNICIPIO DE SAN ANDRES

Escuela "Pedro Nufio"

Directora **Clementina de Cruz**
 Sub-Directora **Balsamina Morales**

Profesor Auxiliar **Domingo Muñoz**
 Profesor Auxiliar **Federico Castillo**

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO

Escuela "Florencio Gámez"

Director **Orbelindo A. Perdomo**
 Sub-Director **Genaro Molina**
 Profesora Auxiliar **Adelayda Gámez M.**
 Profesora Auxiliar **Agueda de Villanueva**
 Profesora Auxiliar **Orfilia de Molina**
 Profesor Auxiliar **Filomeno Díaz**

MUNICIPIO DE SAN JUAN G.

Escuela "Francisco Navarro"

Directora **María Luisa de Gavarrete**
 Sub-Directora **Francisca P. de Núñez**
 Profesor Auxiliar **Efraín Molina N.**

(CONTINUARA)

AVISOS

Títulos Supletorios

El infrascrito, Secretario del Juzgado al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Juzgado se ha presentado el señor Camilo Caballero Pinto, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño y vecino de Mercedes, en este departamento, solicitando título supletorio de un lote de terreno como de treinta y cuatro manzanas de extensión, más o menos, denominado "Rincón de Arenas" en Jocotán de Mercedes, cercado de alambre y cerco natural, con una manzana cultivada de granadilla y durazno, otra media manzana de durazno y el resto de pasto natural, con dos casas paredes de adobe, techo de teja, una de trece varas de largo por cinco de ancho y la otra, de ocho varas de largo por cinco de ancho, con sus respectivos corredores, limitado: Al Norte, propiedades de Jesús Pinto y de Cruz Ayala; al Oriente, con sucesión de Pablo Pinto; al Sur, propiedades de Leonardo Pinto y Pablo Pinto, y al Poniente, propiedades de Antonio Reyes y de Hortensia Chinchilla, el terreno descrito lo hubo el peticionario por compra que hizo a los señores, Santiago Portillo, y lo posee quieta, pacífica y no interrumpida desde hace más de diez años, agregando el tiempo que lo poseyeron sus antecesores. La prueba con el testimonio de los señores, Gilberto España Tejada, Sabino Meléndez y Cristóbal España, mayores de edad casados, agricultores hondureños, propietarios de bienes y vecinos de Mercedes, en este departamento. Se hace esta publicación de conformidad con el Artículo 2333 del Código Civil.—Ozotepeque, 7 de septiembre de 1964.

MARCELO CHINCHILLA,
 Srto

13 O. y 12 N. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que a este Juzgado se ha presentado el señor Alejandro Humberto Martínez Portillo, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño y vecino de Dolores Merención, en este departamento, solicitando Título Supletorio de un solar como de media manzana de extensión, más o menos, cercado por todos sus rumbos y cultivado de guineo, café y árboles frutales, con una casa, paredes de adobe, techo de teja, con su correspondiente corredor y cocina de cinco por cuatro varas, con los siguientes linderos: Norte, propiedades de Alejandro Hernández, Francisco Portillo y José Mejía, calle de por medio; Sur, con solar de la Municipalidad y posesión de Juana Rodas; al Oriente, con plaza pública, y al Poniente, con casa y solar de Manuel Rodas; el inmueble descrito lo hubo el peticionario por compra que hizo al señor José Humberto Ariza, y lo posee, quieta, pacífica y no interrumpida posesión, por más de diez años continuos, lo cual comprueba con el testimonio de los señores: Tomás Ariza Chinchilla, Rubén García y Esteban Ortiz. Se hace esta publicación de conformidad con el Art. 2333 del Código Civil.—Ozotepeque, 7 de septiembre de 1964.

MARCELO CHINCHILLA,
 Srto.

13 O. y 12 N. 64.

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cuatro de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro de marca.—Razonamiento.—Poder.—Secretaría de Economía y Hacienda.—Oficina de Registro de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica.—Yo, Miguel E. Fayad, mayor de edad, casado,

industrial, con domicilio en San Pedro Sula y temporalmente en esta ciudad, respetuoso comparezco solicitando el registro, a mi favor, y el depósito de la marca de fábrica denominada: "New Yorker",



que sirve para distinguir ropa hecha, interior y exterior, tales como camisas, camisetas y demás prendas de vestir. Estos artículos son producidos en la Fábrica de Tejidos de punto "F a y a d Industrial", de mi propiedad, instalada en la 2ª calle, entre 2ª y 3ª avenidas S. O. de San Pedro Sula. La marca cuyo registro solicito se usará impresa en las cajas, bolsas plásticas y en todo tipo de empaque, así como en tiras de tela o de papel que se adherirán a cada prenda, en cualquier combinación de colores y tamaño. Acompaño diez ejemplares de la marca y un clisé de la misma. La certificación extendida por la Alcaldía Municipal de San Pedro Sula, en que se hace constar la existencia de la fábrica mencionada, se encuentra agregada al expediente de registro de la marca de mi propiedad denominada: "Spencer", que obra en los archivos de esa oficina. Para que continúe la substanciación de estas diligencias, confiero poder amplio y suficiente al Licenciado Ramón Discua R., mayor de edad, soltero y de este domicilio, a quien invisto de las facultades generales del mandato judicial y administrativo y las especiales consignadas en el párrafo 2º del Art. 89 del Código de Procedimientos. Por lo expuesto pido: Admitir esta so-

licitud, darle el trámite legal correspondiente; razonar en el expediente de la marca "Spencer" y agregarlo a la presente, la certificación de la existencia de la fábrica; tener al Licenciado Discua R., como mi apoderado en este asunto; dictar resolución ordenando el registro y depósito de la marca "New Yorker", a mi favor, y extenderme certificación de dicha resolución.—Tegucigalpa, D. C., cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Michel E. Fayad". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
 13 y 23 O. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diecinueve de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Darío Montes, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, con la consideración debida, y como representante de la Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, domiciliada en Leverkusen-Bayerwerk, en Alemania, comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica de mi representada, consistente en la palabra:

LAGEPRO

que le sirve para distinguir, amparar y expender los productos que fabrica: remedios medicinales para uso humano y veterinario; se usa impresa, grabada en cualquier tipo, co-

lor o tamaño; se aplica a envases, empaques, y demás medios que los contienen, en las formas acostumbradas en el comercio. Acompaño las etiquetas y demás documentos requeridos, inclusive el poder razonado para que se me devuelva, pidiendo se emita el acuerdo concediendo lo antes pedido.—Tegucigalpa, D. C., diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Darío Montes". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
 13 y 23 O. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diecinueve de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Darío Montes, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, como representante de la Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, domiciliada en Leverkusen-Bayerwerk, en Alemania, con poder que acompaño razonado para que se me devuelva, comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica de mi representada, consistente en la palabra:

SELVORAL

que le sirve para distinguir, amparar y expender los productos que fabrica, que son: preparados medicinales veterinarios y remedios para combatir parásitos; se usa impresa,

grabada, en cualquier tipo, color o tamaño; se aplica a los envases, cajas y demás medios que los contienen, en las formas acostumbradas en el comercio. Acompaño las diez etiquetas y los demás documentos, rogando el trámite, y en su oportunidad, que se emita el acuerdo concediendo lo antes pedido.—Tegucigalpa, D. C., diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Darío Montes". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

13 y 23 O. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha siete de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro de una marca de fábrica.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, J. Francisco Zacapa, de generales conocidas, en representación de Compañía Comercial Curacao de Honduras, S. A., de este domicilio, con el debido respeto comparezco ante usted para solicitar el registro de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

SUPER SUEÑO

y que sirve para ser aplicada en las mercaderías que ampara del modo que se estime más conveniente, ya sea en empaques, cajas, paquetes, lios, en anuncios y catálogos de propaganda y sobre la mercadería misma o en otra forma apropiada en el comercio. Esta marca amparará colchones, camas, muebles y, en general, toda clase de artículos similares a los anteriores, ya sean fabricados en el país o fuera de él y para su venta en Honduras o fuera de Honduras. Dicha marca se expone poniéndose en todo color y dimensión, forma regular o irregular y para ser usada en cualquier forma apropiada en el comercio. Acompaño el poder con que actué, el cual razonado pido me sea devuelto, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., siete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) J. Francisco Zacapa". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de agosto de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

13 y 23 O. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber que con fecha diecinueve de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Issa Farach Atuán, mayor de edad, casado, comerciante y de este vecindario, actuando en mi condición de apoderado general de mi hermano Wadih Farach Atuán, mayor de edad, casado, Arquitecto y de este vecindario, residente actualmente en los Estados Unidos de Norte América, según poder que me confirió ante los oficios del Notario Anibal E. Quiñónez, con todo respeto

comparezco solicitando el registro de la marca de fábrica consistente en un Candelabro con dos palmas enlazadas a los lados, de color verde, y a la derecha la inscripción en letras que dice: "Capri" en letras rojas y en la parte inferior otra inscripción que dice: "Hecho en Honduras" también en letras rojas, marca que sirve para proteger, amparar y distinguir camisas, pantalones, ropa interior de varones y ropa para niños, productos éstos que se confeccionan en la fábrica denominada: "Fábrica Capri, ropa hecha en general", situada en el Barrio Abajo de esta capital y de propiedad de mi representado, Arquitecto Wadih Farach Atuán. Presento solicitud, el clisé correspondiente, diez etiquetas de la marca de fábrica, la copia del poder para que se razone y se me devuelva y una certificación extendida por el Secretario del Concejo del Distrito Central, con lo que se acredita el funcionamiento de la fábrica mencionada.—Tegucigalpa, D. C., diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Issa Farach Atuán". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1964.

13 y 23 O. 64.



ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diecinueve de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Issa Farach Atuán, mayor de edad, casado, comerciante y de este vecindario, actuando en mi condición de apoderado general de mi hermano Wadih Farach Atuán, mayor de edad, casado, Arquitecto y de este vecindario, residente actualmente en los Estados Unidos de Norte América, según poder que me confirió ante los oficios del Notario Anibal E. Quiñónez, con todo respeto comparezco solicitando el registro de la marca de fábrica consistente en un escudo en forma de punta de lanza, color verde, dividido en cuatro partes por medio de una cruz, teniendo en una de las divisiones del lado derecho y en la parte superior una corona y en la parte inferior del lado izquierdo una antorcha, al lado derecho del escudo una inscripción en letras rojas que dice: "Regis" y en la parte inferior otra inscripción en letras rojas que dice: "Hecho en Honduras", como marca que sirve para proteger, amparar y distinguir camisas, pantalones, ropa interior de varones y ropa para niños, productos éstos que se confeccionan en la fábrica denominada "Fábrica Capri, ropa hecha en general", situada en el Barrio Abajo de esta capital y de propiedad de mi representado, Arquitecto Wadih Farach Atuán. Presento solicitud, el clisé correspondiente, diez etiquetas de la marca de fábrica, la copia del poder para que se razone y se me devuelva y una certificación extendida por el Secretario del Concejo del Distrito Central, con lo que se acredita el funcionamiento de la fábrica mencionada.—Tegucigalpa, D. C., diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Issa Farach Atuán". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1964.

13 y 23 O. 64.



ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

13 y 23 O. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiuno de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Presente.—Yo, Jesús Mauricio Zacapa, mayor de edad, soltero, Pasante de Derecho y de este vecindario, en mi calidad de apoderado de Luckhaus & Gunther GMBH, con domicilio en Remscheid Alemania, con el debido respeto comparezco ante Ud., solicitando el registro de la marca: "Cordero",



destinada a distinguir artículos de ferretería, tales como machetes, hachas, azadones, así como toda clase de herramientas de mano de uso en el hogar. Dicha marca se expone conjunta y separadamente con un círculo que contiene en su interior un cordero que sostiene en una de sus patas anteriores, un crucifijo con un estandarte; en la parte inferior del círculo se encuentra la palabra "Cordero". Esta marca se aplica o fija sin distinción de tamaño, color o diseño especial, a los artículos y a los productos mismos, o a las cajas, envoltorios, paquetes y publicidad, por medio de impresiones, grabados y etiquetas, así como marbetes y estarcidos o cualquiera otra manera generalmente usados en el comercio y en la industria. Acompaño a esta solicitud el Poder aludido, el Contrato de Agencia, así como también un clisé de la marca y diez ejemplares de la misma. Ruego al señor Ministro acepte la presente solicitud y resuelva de conformidad.—Tegucigalpa, D. C., veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Jesús Mauricio Zacapa". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
13 y 23 O. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha siete de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro de una marca de fábrica.— Señor Ministro de Economía y

Hacienda.—Yo, J. Francisco Zacapa, de generales conocidas, en representación de Compañía Comercial Curacao de Honduras, S. A., de este domicilio, con el debido respeto comparezco ante usted para solicitar el registro de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

EL DORADO

y que sirve para ser aplicada en las mercaderías que ampara, del modo que se estime más conveniente, ya sea en empaques, cajas, paquetes, lios, en anuncios y catálogos de propaganda y sobre la mercadería misma o en otra forma apropiada en el comercio. Esta marca amparará colchones, camas, muebles y, en general, toda clase de artículos similares a los anteriores, ya sean fabricados en el país o fuera de él y para su venta en Honduras y fuera de Honduras. Dicha marca se expone poniéndose en todo color y dimensión, forma regular o irregular y para ser usada en cualquier forma apropiada en el comercio. Acompaño el poder con que actué, el cual razonado pido me sea devuelto, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., siete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) J. Francisco Zacapa". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de agosto de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
13 y 23 O. 64.

DENUNCIA MINERA

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: que con fecha 16 de septiembre de 1964, se admitió el denuncia que dice: "Se denuncia una zona minera.— Poder.—Señor Ministro de Recursos Naturales.—Yo, Weeks T. Harrison, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, de nacionalidad norteamericana, con domicilio en la ciudad de Nueva Orleans, Estado de Louisiana, temporalmente en esta ciudad, con el debido respeto comparezco ante usted, para denunciar una zona minera con una extensión de doscientas hectáreas, que produce antimonio y que será llamada "Pedernales". La zona en referencia está localizada cerca del caserío llamado Pedernales, en jurisdicción de San Pedro de Zacapa, departamento de Santa Bárbara, en terrenos propiedad del Dr. Luis Vaquero, cubierto de árboles de encino y otras clases de arbustos, propicia de esa clase de tierras. Los límites de la zona que se denuncia son los siguientes: Al Norte, montaña cuyo nombre se desconoce; al Sur, Río Pascadero; al Este, Lago

de Yojos, y al Oeste, el mismo Río Pescadero.—Tegucigalpa, D. C., 16 de septiembre de 1964. — (f) Weeks T. Harrison.—Tegucigalpa, D. C., 16 de septiembre de 1964.

HÉCTOR MOLINA GARCÍA,
Ministro de Recursos Naturales.
13 O. 64.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de la ley, hace saber: que en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta en la audiencia señalada para el día lunes veintiséis de octubre del corriente año, a las diez de la mañana, el inmueble que se describe así: "Una fracción de terreno, ubicada en el barrio "Viera" de esta ciudad, que tiene una extensión superficial de dos mil setecientas diecisiete varas cuadradas; que mide y colinda en la siguiente forma: del mojón número cuatro con dirección Oeste, once metros ochentinueve centímetros, hasta llegar al mojón número cinco; de este mojón al número seis con dirección Oeste, veintiséis metros cuarentinueve centímetros; del mojón número seis con dirección Suroeste, hasta el mojón siete, nueve metros setentinueve centímetros; de este mojón al número ocho con el mismo rumbo, diez metros setentiocho centímetros; del mojón número ocho con rumbo Sur, seis metros catorce centímetros, hasta llegar al mojón número nueve; de este mojón con dirección Sureste, hasta el mojón número diez, treintiocho metros treintinueve centímetros; del mojón número diez hasta el mojón número once con dirección Oeste, veintidós metros trece centímetros; del mojón número once al mojón número cuatro, rumbo Norte, cuarentiséis metros sesentidós centímetros; este último mojón cierra la fracción de terreno descrita; cuyos límites son: Al Norte, terrenos de Roberto y Manuel David Agurcia Ugarte, carretera a Viera de por medio; al Sur y al Oeste, terrenos de Carlota viuda de Valladares, la misma carretera de por medio, y al Este, terreno de los Agurcia Ewing". El terreno así descrito tiene como mejoras una residencia construida recientemente con toda clase de servicios y comodidades. Se encuentra asentado su dominio a favor de Virgilio Padilla Valenzuela bajo los números 168, folios 174 y 175 del Tomo 169 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este

departamento. Este inmueble fue valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de cincuentisiete mil lempiras exactos. Y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el Ingeniero Rafael Virgilio Padilla Valenzuela, es en deberle al "Banco de la Propiedad, S. A." de esta ciudad. Adviértese que por tratarse de primera licitación no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo anterior.—Tegucigalpa, Distrito Central, viernes 25 de septiembre de 1964.

MANUEL ANTONIO PADILLA BULNES,
Secretario.
Del 28 S. al 23 O. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 29 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará el viernes treinta de octubre del año en curso, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Una porción de terreno de forma irregular, sito al Norte de la casa de la "Quinta Berlín", teniendo un área de un mil noventa y ocho metros cuadrados, treinta y siete centímetros, explicando que dicha porción se inclina hacia el Este de la indicada casa, y que se le han agregado veinte metros cua-

drados para seguir como límite la orilla de un barranco, terreno en el que hay construida una casa, paredes de piedra, cemento y ladrillo, cubierta con terraza de cemento, de tres piezas, seis el segundo y cinco el tercero, y este piso y el anterior son de un perímetro de ciento ochenta metros cuadrados, habiendo en la parte Sur, un muro o macleón de calicanto, y limita: al Norte, Sur y Oeste, con terreno que perteneció al Lic. J. Antonio Rivas, hoy de sus herederos, y al Este, con finca que fué de Manuel Gómez, hoy de sus herederos; el inmueble descrito está situado en esta ciudad, y el dominio se encuentra inscrito a favor de la demandada con el N9 212, Folios del 284 al 287 del Tomo 49 del Registro de la Propiedad de este departamento. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de treinta mil lempiras. Y se rematará para con su producto hacer pago de cantidad de lempiras que la señora Juana Reina Martínez de Ramos es en deberle a la señora Nella Granieri de Mendoza.—Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1964.

ANGEL H. AMADOR,
Srío.
Del 26 S. al 22 O. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general, HACE SABER: Que

el día lunes dos de noviembre del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: "Una casa de construcción de adobe, con dos puertas, entejada, tres ventanas, enladrillada con ladrillo de barro, encielada, sin pintura, constanding de dos piezas, comedor y cocina, teniendo quince varas de frente por doce de fondo, situada en un solar de una extensión superficial de manzana y media, teniendo los siguientes límites generales: al Norte propiedad de Isabel Sierra y Francisco Mejía, quebrada de por medio; al Este, con propiedad de José Silva y de Tomás González, quebrada de por medio; al Sur, con propiedad de Trinidad Vásquez, calle de por medio, y al Oeste, con propiedad de los herederos Smith. Que en el lado Norte del solar se encuentra una pequeña finca cultivada de plátanos. El inmueble anteriormente descrito está ubicado en la zona urbana del Municipio de Sabana Grande, y valorado el inmueble y sus mejoras en la cantidad de tres mil lempiras, por los peritos nombrados al efecto, y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Dionisio Sánchez es en deberle al señor Carlos H. Melara. Se advierte que por ser de primera licitación, no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho por los peritos.—Tegucigalpa, D. C., 1º de octubre de 1964.

Angel H. Amador,
Secretario.
Del 8 al 20 O., 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, de este departamento, al público en general y para los efectos de la ley, hace saber: que en la audiencia del día nueve de noviembre del corriente año a las diez de la mañana que se celebrará en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe así: Una casa situada entre la Quinta Avenida y la Sexta Calle de Comayagüela, paredes de adobe, entejada, de doce varas veintinueve pulgadas de Norte a Sur, por siete varas de ancho; con un corredor volado de cuatro varas de ancho por el largo de la casa, con un caedizo que sirve de cocina, en forma de mediagua, estando el corredor forrado de tabla, más una galera de cuatro varas tres cuartas de largo por dos varas y media de ancho, forrado de tabla, entejada, en donde se encuentran instalados los servicios sanitarios, baño y lavadero, todo de cemento, edificaciones ubicadas en un solar que mide doce varas de fondo o sea de Oriente a Poniente, cercado con tapias de adobes, pertenecientes a la propiedad y limitando: Al Norte, con casa y solar de Manuel Palma; al Sur, casa y solar de los herederos de don Antonio R. Reina, calle Sexta de por medio; al Oriente, casa de los herederos de Guadalupe

Flores Valladares, antes de Carmen Sierra, Avenida Quinta de por medio; y al Poniente, casa y solar de la señorita Lanténia Selva; el inmueble así descrito está asentado a favor de Pablo R. Zúniga, con el número 59, folios del 57 al 58 del Tomo 58 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento. El inmueble anteriormente relacionado se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Pablo R. Zúniga, es en deberle a Luis F. Lázarus. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho por Peritos en la cantidad de cincuenta mil lempiras exactos.—Tegucigalpa, Distrito Central, viernes nueve de octubre de 1964.

MANUEL ANTONIO PADILLA B.,
Secretario.
Del 13 O. al 5 N. 64.

Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha siete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, dictó sentencia declarando a Leonidas Lozano Gamoneda, María de Jesús Lozano Gamoneda, María Francisca Lozano Gamoneda, María de Jesús Lozano v. de Montes, Trinidad Emigdia Lozano de Hadda) e Inés Lozano Gamoneda, herederos abintestato de sus difuntos padres legítimos, José Gustavo Lozano Bovele y María Inés Gamoneda viuda de Lozano, y les concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1964.

ORLANDO CARIAS O.,
Srío.
13 O. 64.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deban citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

La Oficina Mayor de
Comunicaciones y Obras

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colones						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdobas	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128			

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólaros	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.60
Franco Belga	0.0201	0.0402
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2315	0.4630
Marco Alemán	0.2517	0.5034
Florin	0.2768	0.5536
Corona Sueca	0.1948	0.3896
Paeseta	0.0168	0.0336
Lira	0.00160	0.00320
Dólar Canadiense	0.9275	1.8550

BANCO CENTRAL DE HONDURAS.